

RECIBI ORIGINAL 33
20/12/2011
Wendolyn Flores Soto



**Universidad Autónoma de Baja California
Tribunal Universitario
Campus Ensenada**

EXPEDIENTE NO: 33 / 11 / ENS. / T. U.

En la Ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las diez horas (10:00 hrs.) del día martes veinte (20) de diciembre de dos mil once (2011), comparecieron para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE INTERESES** en este procedimiento, en apego a lo establecido en el artículo 4, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, y del artículo 61, del Reglamento Interior del mismo, ante la Jueza Instructora del Campus Ensenada **M.D.C.I. y M.D.C. PAOLA LIZETT FLEMATE DIAZ** y de la Secretaria Auxiliar del mismo **C. JANETH ALEJANDRA VELA MORENO**; la **DRA. WENDOLYN FLORES SOTO**, profesora de la asignatura de histología, quien comparece como parte demanda en el presente juicio, identificándose con credencial de elector no. 0075055677894, dejando copia cotejada en autos y se devuelve a la interesada la original. Así mismo, se hace constar la comparecencia de la alumna **LIVIA GARCÍA SANTOS**, en su carácter de parte actora en el presente juicio, quien se identifica con credencial escolar número de serie 53324, dejando copia cotejada en autos y se devuelve la original la interesada. Así mismo se hace constar la incomparecencia del **M.S.P. DAVID SERGIO SALAS VARGAS**, Director, todos de la Escuela de Ciencias de la Salud, campus Ensenada, y declarada abierta la Audiencia y previo exhorto a las partes, formulado por la C. Jueza Instructora, para que procuren llegar a un acuerdo conciliatorio, se concede el uso de la voz a la docente **DRA. WENDOLYN FLORES SOTO**, profesora de la asignatura de Histología, quien manifiesta: una pregunta, por qué demandaste, pudiste haberme comentado tus inconformidades, ustedes eligieron sus porcentajes yo no tuve ni voz, ni voto, solo las calificué como ustedes convinieron, si tu no estabas de acuerdo con el resto del grupo, me hubieras mencionado que solo querías que te calificara con el examen ordinario, no entiendo lo que sucedió. Nosotros nos basamos en esos porcentajes que establecimos al inicio del semestre, el procedimiento de revisión de examen eso ya no es de mi competencia. Quisiera saber qué es lo que propones. Acto seguido, se concedió el uso de la voz a la alumna **LIVIA GARCIA SANTOS**, en su carácter de promovente del presente juicio, quien manifiesta: mi propuesta es mi calificación ordinaria, se me asigno 58, siendo que me saque 60, quiero que se me ponga esa misma calificación. Acto Seguido, se concede el uso de la voz a la docente **DRA. WENDOLYN FLORES SOTO**, profesora de la asignatura

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Livia G.S.

RECIBI ORIGINAL 34
Wendolyn Flores Soto
20/10/2011

de Histología, quien manifiesta: pero esa calificación de 58 es la que resulta del total de los porcentajes que obtuviste por el semestre. Y la verdad asignarte una calificación que no fue acordada con los porcentajes crea un poco de problemas. La carta descriptiva de la materia es de área básica, no tiene un nivel de conocimientos de aplicación, aun que la asignatura sea práctica, y el contenido es amplio, contiene diferentes características donde menciona que tiene que tener 50 por ciento la práctica y 50 por ciento la teoría, el maestro que les tocó al inicio, no pudo darles clase por cuestiones de salud y yo tuve que impartir el área teórica, yo no creo que haya habido algún problema en cuestión de que exento una parte de la evaluación de la materia porque ella así lo optó, así mismo evalué su comportamiento y desarrollo de su actitud en la clase, se necesitaba que la alumna sacara más de 65 en el examen de teoría para poder sacar una calificación aprobatoria. A continuación se concede el uso de la voz a la alumna **LIVIA GARCIA SANTOS**, en su carácter de alumna promovente del presente juicio, quien manifiesta: yo entiendo lo del encuadre y todo, pero recordando las preguntas de la totalidad de los temas si abarcaba. Yo sé que si pase su ordinario. Considero que si estudié, no saqué una calificación perfecta, pero si se que estudié bastante y tengo los conocimientos adecuados. Me gusta como imparte la materia, no es nada personal, quisiera que se me asignara la calificación del ordinario. Acto seguido se le concede el uso de la voz a la **DRA. WENDOLYN FLORES SOTO**, quien manifiesta: hice este examen mucho menos extenso de lo que realmente lo hago, a mí me gustaría hacerte otra evaluación. A lo que la alumna contestó: considero que no estoy de acuerdo con la propuesta. Leí en el estatuto que uno puede pedir su promedio, solo quiero pedir un 60. Acto seguido se le concede el uso de la voz a la **DRA. WENDOLYN FLORES SOTO**, quien manifiesta: entiendo que sea tu petición, entiendo tu posición yo tampoco quisiera reprobar una materia, tu postura no la veo como de negociar, tu postura me da que pensar, que no quieras modificar tu postura, este no es un tribunal de justicia sino de derechos, no tiene sentido que sigamos con la conciliación, No te veo dispuesta a negociar, más bien te veo usar un tecnicismo pero aún así accederé, aplicare lo del Estatuto, a pesar de que no lo vea de manera ética y justa.-----

Visto el deseo de la Autoridad Universitaria y de la parte actora en este procedimiento, de llegar a una conciliación la C. Jueza Instructora del campus Ensenada propone los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO: Convienen las partes en **DEJAR SIN EFECTO LA CALIFICACION DE TIPO ORDINARIO** asignada a la alumna **LIVIA GARCIA SANTOS CON MATRICULA 327236**, en la asignatura de histología con clave 112772.-----

SEGUNDO: Convienen las partes en que se **ASIGNE LA CALIFICACION DE SESENTA (60) COMO CALIFICACIÓN DE TIPO ORDINARIA, EN LA MATERIA DE HISTOLOGÍA** a la alumna actora.-----

Livia G.S.

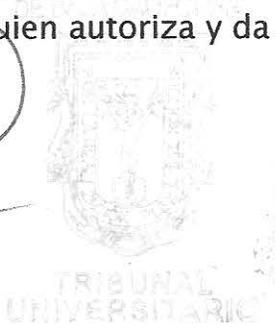
RECIBI ORIGINAL
20/ DIC/ 2011 35
Marilyn T. S. A

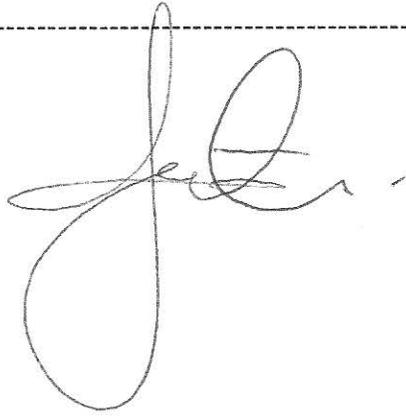
TERCERO: Notifíquese sin demora al M.C. Ismael López Elizalde, Jefe del Departamento de Servicios Escolares y Gestión Escolar, campus Ensenada.-----

Vistas las manifestaciones de las partes la C. Jueza Instructora **A C U E R D A:** Declarar cerrada y concluida la presente audiencia toda vez que la partes llegaron a un acuerdo conciliatorio, se da por terminado el presente conflicto y habiendo sido aprobado el presente convenio por la c. Jueza Instructora, el presente se eleva a la categoría de SENTENCIA FIRME, según lo establece el artículo 4, del Estatuto Orgánico y el artículo 61 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Universitario. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** en todos sus términos.-----

Así lo acordó y firman la C. Jueza Instructora del campus Ensenada **M.D.C.I. y M.D.C. PAOLA LIZETT FLEMATE DÍAZ** y quienes asisten a la presente audiencia, ante la Secretaria Auxiliar del Tribunal Universitario, C. **JANETH ALEJANDRA VELA MORENO**, quien autoriza y da fe.-----





Lizab.S.